



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.212

Salta, martes 23 de junio de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 360 del 18/6/2026 – M.G.J. – DESIGNA A LA DRA. SILVINA MABEL SUÁREZ, EN EL CARGO DE JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	7
N° 361 del 18/6/2026 – M.G.J. – DISPONE LA BAJA DEL AGENTE GASTÓN EMANUEL RODRÍGUEZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA.	7
N° 362 del 18/6/2026 – M.T.y D. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LAS "OLIMPIADAS DEPORTIVAS VETERINARIAS NACIONALES".	9
N° 363 del 18/6/2026 – M.E.C.C.y T. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA SRA. VANESA PAOLA FIGUEROA, EN CONTRA DEL DECRETO N° 503/2025.	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 241 del 18/6/2026 – M.S.P. – DESIGNA A LA BIOQUÍMICA ROCIO GALARZA, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO PARA DESEMPEÑARSE EN EL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.	11
N° 242 del 18/6/2026 – M.S.P. – DESIGNA A LA BIOQUÍMICA BELKIS RUTH JUAREZ, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO PARA DESEMPEÑARSE EN EL HOSPITAL DE COLONIA SANTA ROSA.	12

RESOLUCIONES

N° 07 DEL 12/06/2026 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – ESTABLECE PARA EL AÑO 2026, QUE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SEMANA DE FERIA JUDICIAL SE EXTENDERÁ DESDE EL 13 HASTA EL 17 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO	13
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD – N° 105/1-0182 LPU26	14
--	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0686-ASI26- FRACASADO	15
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0763-ASI26 – ADJUDICACIÓN	15
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 65/2026	16
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1908-ASI25 – ADJUDICACIÓN	16
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 113/2026 – ADJUDICACIÓN	17

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 29/2025 – ADJUDICACIÓN	17
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. N° 28349/2026 – ADJUDICACIÓN	18
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. ySA. S.A. N° 28350/2026 – ADJUDICACIÓN	18
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. ySA. S.A. N° 28354/2026 – ADJUDICACIÓN	19
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. ySA. S.A. N° 28355/2026 – ADJUDICACIÓN	19
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. ySA. S.A. N° 28356/2026 – ADJUDICACIÓN	20
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. ySA. S.A. N° 28364/2026 – ADJUDICACIÓN	20
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. ySA. S.A. N° 28365/2026 – ADJUDICACIÓN	21

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – MARIA FLORENCIA GUERRERO – VERTIENTES EN POLÍGONO 4, PLANO 716– EXPTE N° 0090034–88717/2026–0 – DPTO. CHICOANA	21
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE. N° 0090034–196724/2022–0 – POZO SRH 1868 – DPTO. CHICOANA – PEKAREK MARTIN	22

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE N° 1080034–57356/2026–0 – RÍO LAS TIPAS – DPTO.METÁN	22
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034–86312/2026–0 – QUEBRADA SECA – DPTO. CAFAYATE	23

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE SALTA – CAMBIO DE USO DE SUELO Y PLAN DE MANEJO SILVOPASTORIL CON FINES DE AGROGANADERÍA – FINCA LA MARAVILLA – FIRMA RINCÓN DEL CINCO S.A. – EXPTE. N° 0090227–1296/2026–0 – DPTO.SAN MARTÍN	24
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

RUIZ, MARIA DEL SOCORRO – EXPTE. N° 772252/22	26
LIENDRO, JOAQUIN NICOLAS – EXPTE. N° 964174/26	26
CACERES, JUAN ANTONIO – EXPTE. N° 915254 / 2025	26
PEREZ, ELSA LILA – EXPTE. N° 955823/26	27
ABREGU, AZUCENA NOEMI – EXPTE. N° 950859/25	27
QUINTEROS, ILDA Nanci – EXPTE. N° 974585/26	28
RAMOS, CARLOS MARTIN – EXPTE. N° EXP 920258/25	28
GARCIA CAÑON, AGUSTIN – EXPTE. N° 976304/26	29
QUERCHI, ANA LIA Y/O QUERCHI, ANALIA – EXPTE. N° 890244/24	29
SARMIENTO, ROSA AUDELINA; ROMERO, MIGUEL TRINIDAD – EXPTE. N° GC1 911974/25	29
CURO CURO, MARIA – EXPTE. N° 956868/26	30

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C. D. CACHARANI – EXPTE. N° 951045/25	30
POR RUBEN C. D. CACHARANI – EXPTE. N° 844244/24	31
POR TOMAS GARCIA BES – JUICIO – EXPTE. N° 912915/25	31

EDICTOS DE QUIEBRAS

MONTES, ELIANA MARCELA – EXPTE. N° EXP 975227/26	32
VALERO, MAURICIO AGUSTIN – EXPTE. N° EXP 972315/26 – COMPLEMENTARIO	33
CESAR, ESTEBAN JULIO – EXPTE. N° EXP 973755/26 – COMPLEMENTARIO	33
ZERDA, DANIEL ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 973498/26 – COMPLEMENTARIO	34
ENCINAS, WALTER SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 973754/26 – COMPLEMENTARIO	35
MIRANDA, GONZALO MIGUEL – EXPTE. N° EXP 972375/26	36
PALAVECINO, DIEGO LEANDRO – EXPTE. N° EXP 972073/26 – COMPLEMENTARIO	36

GIMENEZ, CARLOS SILVESTRE – EXPTE. N° EXP 970966/26 – COMPLEMENTARIO	37
LAMAS, DANIEL OMAR – EXPTE. N° EXP 974759/26	38
AQUENES AGÜERO, RAUL RICARDO – EXPTE. N° EXP 972223/26	38
ABREGU, VICTOR HUGO – EXPTE. N° EXP 968480/26 – COMPLEMENTARIO	39
BARRIONUEVO, IVAN ENRIQUE – EXPTE. N° EXP 965499/26 – COMPLEMENTARIO	40
DIAZ, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° EXP 972152/26	41
RODRIGUEZ, VALERIA ANABEL – EXPTE. N° EXP 969333/26	41
CRUZ, CLAUDIO LUIS – EXPTE. N° EXP 973014/26	42

EDICTOS JUDICIALES

FELTRIN, XAVIER ROGER; FELTRIN, MIRIAM ANALIA; TRAPES, CLAIRE JOAQUINA S/ INFORMACIÓN SUMARIA – EXPTE. N° 970781/26	42
SWISS MEDICAL ART S.A. C/ MUÑOZ, CARLOS MATIAS S/ COBRO DE PESOS – EXPTE. N° EXP 908385/25	43

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GUADILU SAS	45
FERIAN SRL	47
PUSSTEC SA	48
ERCH SAS	49
STRATUM X SAS	50

ASAMBLEAS COMERCIALES

LUIS GÜEMES SA	52
----------------	----

AVISOS COMERCIALES

EXPLORA MINING SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	52
---	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ROMAR I	54
PROMOCIÓN DE LA MUJER SALTEÑA "PROMUS" ONG	54
CLUB ATLÉTICO UNIDAD DEPORTIVA	55

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 22.210 DE FECHA 19/06/2026	55
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/06/2026	56
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 18 de Junio de 2026

DECRETO N° 360

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Expediente N° 90-34302/2026 Preexistente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el 11 de junio de 2026, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Silvina Mabel Suárez, en el cargo de Jueza de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Dra. Silvina Mabel Suárez, DNI N° 18.482.313, en el cargo de Jueza de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial Centro, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Jarsún – López Morillo

Fechas de publicación: 23/06/2026
OP N°: SA100053438

SALTA, 18 de Junio de 2026

DECRETO N° 361

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050-203138/2025

VISTO la situación del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta (S.P.P.S.), Gastón Emanuel Rodríguez Castillo; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia se iniciaron a raíz del informe elaborado por la Dirección de Cuerpo Penitenciario del S.P.P.S. relacionado con las inasistencias registradas por el referido agente;

Que dicho informe, da cuenta de que el agente Rodríguez Castillo registró cinco (5) inasistencias sin aviso (injustificadas) y continuas al servicio durante el año 2025, lo que se encuentra tipificado como una falta muy grave en el artículo 1°, Letra I), del Decreto N° 360/1970, que amerita la baja del agente;

Que las inasistencias imputadas quedaron debidamente acreditadas en autos;

Que además, encontrándose incorporados los informes emitidos por las áreas correspondientes, surge que la desvinculación del agente produciría efecto a partir del 31/12/2025, fecha hasta la cual el mismo gozó de las licencias pendientes;

Que, por otra parte, han tomado debida intervención los servicios jurídicos de la Dirección de Cuerpo Penitenciario del S.P.P.S. (conf. Dictamen N° 54/2026), de la Dirección General de Políticas Penales (conf. Dictamen N° 94/2026), y del Ministerio de Gobierno y Justicia (conf. Dictamen N° 300/2026), los cuales aconsejan la sanción disciplinaria al agente (baja) y el dictado del instrumento legal pertinente;

Que la responsabilidad administrativa, que se hace efectiva a través del poder disciplinario, aparece cuando el agente comete una falta de servicio, transgrediendo reglas propias de la función pública (Marienhoff, Miguel S, "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III-B, pág. 409, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1998). En el caso bajo análisis, dicho poder disciplinario fue ejercido mediante la instrucción de un sumario administrativo, conforme lo dispuesto por el Decreto n° 4541/2008;

Que en tal sentido, se verifica el incumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en el Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario, específicamente en el artículo 1°, letra "I" del Decreto N° 360/1970, que establece la sanción de baja de la Institución para los agentes que cometan faltas calificadas como muy graves. En el caso concreto, se trata de la quinta falta injustificada continua en el año 2025, circunstancia que reviste la gravedad suficiente para justificar la sanción propuesta;

Que cabe destacar que el trámite sumarial se desarrolló con estricto respeto de las garantías del debido proceso legal, entendido en sentido amplio como el cumplimiento de las exigencias procedimentales establecidas por el ordenamiento vigente (CSJN, Fallos 310:2485). En sede administrativa, ello comprende el derecho del interesado a ser oído, ofrecer pruebas, obtener una resolución debidamente fundada e interponer los recursos pertinentes;

Que del examen de las actuaciones de referencia se desprende que el agente fue debidamente notificado para ejercer su derecho de defensa, optando, sin embargo, por abstenerse de declarar y no presentar descargo escrito. Todo el procedimiento se tramitó en conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 4541/2008 y N° 360/1970;

Que asimismo no se advierten vicios que invaliden el procedimiento, habiéndose observado en todo momento el derecho de defensa y las garantías constitucionales consagradas en los artículos 18 de la Constitución Nacional y su correlato Provincial;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 8° inciso a), apartado 5) de la Ley N° 6831, se ha dado la intervención pertinente a Fiscalía de Estado (conf. Dictamen N° 143/2026), quien concluyó que correspondería aplicar la correspondiente sanción expulsiva;

Por ello, en uso de las potestades conferidas en el artículo 144, inciso 2), de la Constitución Provincial, y en las competencias atribuidas en el artículo 2° de la Ley N° 8511,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la Baja del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Gastón Emanuel Rodríguez Castillo, D.N.I. N° 42.607.419, Legajo Personal N°4996, por haber incurrido en la infracción prevista en el artículo 1°, Letras D) e I) del Decreto N° 360/1970 -Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario de la Provincia de Salta-, dejándose establecido que la medida disciplinaria se configura para todos los efectos legales y administrativos desde el día 31 de diciembre de 2025, conforme a los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Jarsún – López Morillo

Fechas de publicación: 23/06/2026
OP N°: SA100053439

SALTA, 18 de Junio de 2026

DECRETO N° 362

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 01–245477/2025–0

VISTO la solicitud del Colegio de Médicos Veterinarios de Salta, mediante la cual se requiere la declaración de Interés Provincial de las "Olimpiadas Deportivas Veterinarias Nacionales"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento constituye un espacio de encuentro e integración para profesionales veterinarios provenientes de distintas jurisdicciones del país, promoviendo la práctica deportiva, el fortalecimiento de los vínculos institucionales y los valores asociados a la sana competencia; asimismo, su realización contribuye a la promoción turística de la Provincia;

Que el Subprograma Normatización y Fiscalización de la Secretaría de Deportes se expidió sin objeciones respecto a la declaración solicitada;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial promover esta clase de eventos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 1º de la Ley N° 8511,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial las "Olimpiadas Deportivas Veterinarias Nacionales", que se llevarán a cabo en el mes de octubre de 2026 en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Turismo y Deportes, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Arancibia – López Morillo

Fechas de publicación: 23/06/2026
OP N°: SA100053440

SALTA, 18 de Junio de 2026

DECRETO N° 363

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Expediente N° 0120159-301234/2019-0 y Agregados

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Vanesa Paola Figueroa en contra del Decreto N° 503/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado decreto se dispuso aplicar la sanción de cesantía a la señora Vanesa Paola Figueroa por infracción al artículo 88 del Decreto N° 4118/1997;

Que en contra de dicho acto administrativo, la nombrada dedujo recurso de reconsideración dentro del plazo de diez (10) días hábiles previsto en el artículo 177 de la Ley N° 5348 -Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta-, por lo que corresponde su tratamiento;

Que la recurrente indicó que, entre el inicio del sumario administrativo y su conclusión se sobrepasó el plazo establecido en el Decreto N° 2734/2007, y advirtió que esta situación generó un serio vicio, por cuanto no medió norma ni disposición que prorrogue los plazos del sumario;

Que, asimismo, alegó una errónea valoración de las pruebas incorporadas en el sumario administrativo, ya que, a su entender, con la prueba aportada dentro del expediente, se justificaron las faltas del año 2021;

Que también manifestó que, no se cumplió con el procedimiento previsto en el segundo párrafo del artículo 88 del Decreto N° 4118/1997, esto es, notificación fehaciente para realizar descargo;

Que respecto al plazo del Decreto N° 2734/2007 referido por la presentante, vale decir que corresponde el artículo 41 que dispone: "La instrucción de un sumario administrativo se sustanciará en el plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la designación del instructor sumariante...";

Que, ello sin embargo, la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho que: "el plazo para que el Instructor investigue es ordenatorio y no perentorio, de modo que su vencimiento no determina la caducidad de la investigación aún no realizada; y de la demora injustificada del Instructor se puede derivar su responsabilidad, pero no la nulidad de los actos del procedimiento ya cumplidos" (Cfr. P.T.N. Dictámenes 249; 635);

Que, en ese orden, cabe decir que, en la etapa de investigación, el instructor efectúa una tarea muy importante para el desarrollo del sumario disciplinario, ya que su realización le permitirá emitir opinión sobre la existencia o inexistencia de una falta disciplinaria y de los eventuales responsables, y que por tales razones sus agravios al respecto no pueden prosperar;

Que, con relación a la valoración de la prueba, corresponde decir que la Administración valoró la prueba reunida en el sumario de conformidad con las pautas establecidas en el artículo 166 de la Ley N° 5348 y consideró que la misma era suficiente para fundar la decisión adoptada mediante el acto administrativo cuestionado;

Que la norma antes citada establece que la prueba se apreciará con el criterio de libre convicción. En este sentido, y gozando la Administración de libertad para apreciar las pruebas de acuerdo con la lógica y las reglas de la experiencia, corresponde decir que las pruebas producidas en el sumario fueron oportunamente consideradas por la misma sin que

surja, de estas actuaciones que en dicha actividad intelectual se hayan infringido las normas lógicas del “prudente criterio” o “criterio racional”;

Que, por otra parte, la recurrente tuvo dos oportunidades para presentar descargos. A fojas 7, se solicitó se notifique a la recurrente a fin de que ejerza su derecho de defensa, con su correspondiente presentación del descargo a fojas 8. Así también, a fojas 139 se notificó el cierre del período de prueba y el plazo de formular alegato, con su correspondiente presentación del escrito a fojas 140;

Que de ese modo, no existe vicio alguno que pueda reprocharse en esta instancia y con la tramitación del presente recurso, que recoge todos los planteos manifestados por el recurrente, se garantizó su derecho de defensa y se fundamentaron todos los extremos del acto administrativo recurrido, lo que da cuenta del respeto del debido procedimiento;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente y atento al Dictamen N° 94/2026 de la Fiscalía de Estado, corresponde rechazar el recurso de reconsideración interpuesto, en todas sus partes;

Por ello, en ejercicio de la potestad conferida por el artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial y de las competencias atribuidas por el artículo 2° de la Ley N° 8511,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Vanesa Paola Figueroa, D.N.I N° 28.457.284 en contra del Decreto N° 503/2025, en mérito a los fundamentos invocados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y Cultura, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 23/06/2026
OP N°: SA100053441

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 18 de Junio de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 241

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-207856/2025-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la bioquímica ROCIO GALARZA para desempeñarse en el Hospital Público Materno Infantil S.E., por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la doctora Silvia Inés de Cecco,

aceptada por Resolución Delegada N° 739/25 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 24 de la Ley N° 8.511 y los Decretos N°s 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN .

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la bioquímica **ROCIO GALARZA, D.N.I. N° 42.131.226, Matrícula Profesional N° 922**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.026, en el cargo de orden N° 667, Decreto N° 1.034/96, Agrupamiento: profesional de salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 23/06/2026
OP N°: SA100053442

SALTA, 18 de Junio de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 242

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-40676/2025-0 y agregado

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la bioquímica Belkis Ruth Juarez, para desempeñarse en el Hospital "Dr. Elias Anna" de Colonia Santa Rosa, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del señor Walter Omar Vazquez, aceptada por Resolución Delegada N° 94/26 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad

de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 24 de la Ley N° 8.511 y los Decretos N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la bioquímica **BELKIS RUTH JUAREZ, D.N.I. N° 30.415.943, Matricula Profesional: 735** en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.026, en el cargo 27, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento; profesional de salud, subgrupo: 1, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital "Dr. Elias Anna" de Colonia Santa Rosa, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 23/06/2026
OP N°: SA100053443

RESOLUCIONES

SALTA, 12 de Junio de 2.026

RESOLUCIÓN GENERAL N° 07 / 2.026

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 344 de fecha 28 de diciembre de 2.005, emanada por el ex – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (hoy Ministerio de Economía y Servicios Públicos); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la citada Resolución establece, en el ámbito de esta Dirección General de Rentas, que no se computarán, a los efectos de los plazos procedimentales, los días hábiles administrativos comprendidos dentro de los siguientes períodos:

A. Primera quincena de Enero de cada año,

B. Primera semana correspondiente a la Feria Judicial de invierno que se establezca cada año para el Poder Judicial de la Provincia de Salta;

Que, corresponde a esta Dirección General de Rentas determinar, cada año, las fechas de inicio y finalización de los períodos mencionados;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5°, 7° y

concordantes del Código Fiscal;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Establecer, para el año 2026, que el período correspondiente a la primera semana de feria judicial de invierno dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución N° 344/05 del ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (actual Ministerio de Economía y Servicios Públicos), se extenderá desde el 13 hasta el 17 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior NO será de aplicación para los procedimientos de clausura y decomiso previstos en los artículos 51º a 67º del Código Fiscal (t.o. por Decreto N° 2.039/05).

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia de la presente Resolución para conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Uldry Fuentes

Recibo sin cargo: 100020192
Fechas de publicación: 23/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100137205

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/1-0182-LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOVIL N° 2149.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0140044-64498/2026-0.

Destino: Comisaría de Cerrillos (DDP - 11) - Parque Automotor de la Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 08/07/2026 - **Horas:** 10:00.

Precio del pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7.

Consultas: En nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación digital de ofertas y apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y

SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100020199
Fechas de publicación: 23/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100137225

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE PROCESO N° 105/2-0686-ASI26
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: Adquisición de repuestos varios para movil N° 71 utilitario PEUGEOT PARTNER 1.4 mod. 2011 DOM. KKA939, afectado a UCN° 3, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-245979/2025-1.

Resolución N°: 278/26 de la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos.

Resuelve:

- DECLARAR FRACASADO el proceso de contratación de la Adjudicación Simple efectuada mediante los procesos de compra N° 105/2-0369, 105/2-0483, 105/2-0623 y N° 105/2-0686.

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020195
Fechas de publicación: 23/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100137211

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0763-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: Adquisición de Bien de Uso (02) hidrolavadoras y (01) bomba sumergible tipo MEC, con destino a División Intendencia y UCN°1 (cisterna de tanque principal), dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-50253/2026-0.

Resolución N°: 263/26 de la secretaria de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada

- GRABRIEL NICOLAS FLORES

Por un monto total de \$ 1.051.250,00 (pesos: un millón cincuenta y un mil, doscientos cincuenta con 00/100).

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Recibo sin cargo: 100020194
Fechas de publicación: 23/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100137208

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 65/2026
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la provision de: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (272.000) LITROS DE GAS OIL G° 3 PARA LA DISTINTAS REGIONES DE LA D.V.S.

Presupuesto oficial: \$ 734.400.000,00 (pesos: setecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-87119/2.026-0.

Apertura: 02 de Julio de 2.026.

Horas: 11:00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 SALTA – teléfono N°(0387) 431-0826 y líneas rotat. – fax (0387) 432 – 1410.

Precio del pliego: Sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 01/07/2.026, inclusive.

Asimismo, consulta en el portal de compras y contrataciones del estado:
<http://compras.salta.gov>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100020193
Fechas de publicación: 23/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100137207

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1908-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17.

Objeto: Adquisición de anafes, con destino a U.C. N° 1 (Dpto. Vigilancia y Tratamiento), dependientes del S.P.P.S. Nota de Pedido N° 2.010/2.025, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-213299/2.025-0.

Resolución N°: 297/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada:

- BENEDETTI SAIC.

Por el importe de: \$ 2.377.219,00 (pesos: dos millones trescientos setenta y siete mil doscientos diecinueve, con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020187
Fechas de publicación: 23/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100137184

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 113/2.026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: adquisición de Soluciones y Colorantes para Citodiagnóstico.

Expte. N°: 0100244-89830/2026-0.

Disposición N°: 720/2026.

Fecha adjudicada: 27/05/2026.

Firma adjudicada:

- MAURICIO MOSSE SRL renglones N°1, 2, 3 y N°4.

Monto: \$ 419.422,98 – pesos: cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos veinte y dos con 98/100.

Otros: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputo con Fondos Presupuestarios– Bienes de consumo.

Nabila Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014893
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137171

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 29/2025 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
DIVISIÓN PROVISIÓN SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 29/25 cateterismo terapéutico a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 520/25 y 554/25 a:

- HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS SRL: renglón N° 01.

Por un Total de: \$ 4.010.176,30 (pesos, cuatro millones diez mil ciento setenta y seis con 30/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000100 Prestaciones Médicas, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020189
Fechas de publicación: 23/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100137189

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28349/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.

Objeto: servicio de limpieza en canal de aducción – Planta Potabilizadora de la Localidad de Colonia Santa Rosa.

Destino: Orán.

Fecha de contratación: 11/06/2026.

Proveedor:

- DANIEL ORLANDO CARRIZO.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014900
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137180

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28350/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.

Objeto: adquisición de EBS y materiales para Pozo N° 1 Santa Rosa, Cafayate – Fuera de Servicio.

Destino: Cafayate.

Fecha de contratación: 16/06/2026.

Proveedor:

- GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL.
- CAÑIZARES SERGIO JESUS ANTONIO.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014899
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137179

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28354/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: adquisición de materiales para realizar reparación de Red Colectora sobre calle Marcelino Cornejo y Pje. Yapeyú.

Destino: Salta.

Fecha de contratación: 16/06/2026.

Proveedor:

- ADRIÁN CASANUEVA E HIJOS SRL.
- MS INSUMOS SRL.
- RESTON MADERAS SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014898
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137178

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28355/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: servicio de reparto de agua en camión cisterna por dos meses – Loc. Aguas Blancas.

Destino: Orán.

Fecha de contratación: 16/06/2026.

Proveedor:

- BENITEZ SOFÍA GUADALUPE.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014897
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137176

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28356/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: adquisición de ripiosa común para reparación Tanque N° 5 – B° El Huaico.

Destino: Salta.

Fecha de contratación: 16/06/2026.

Proveedor:

- ÁRIDOS HNOS. LOZANO SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014896
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137175

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28364/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: servicio de alquiler de maquinaria y reparación de Red Cloacal calle Marcelino Cornejo 286.

Destino: Salta.

Fecha de contratación: 16/06/2026.

Proveedor:

- PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014895
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137173

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28365/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: adquisición de materiales para recambio de cañerías – calle Las Palmeras entre Almendros y Carolinos – B° Tres Cerritos.

Destino: Salta.

Fecha de contratación: 16/06/2026.

Proveedor:

- TUBOPLAST SRL.
- MEJÍA DANIEL ANTONIO.
- MS INSUMOS SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014894
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137172

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 0090034–88717/ 2026–0

MARIA FLORENCIA GUERRERO D.N.I. N° 39.040.453, en su carácter de Co-titular Registral sobre el dominio del Catastro N° 289 del Dpto. Chicoana Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública superficial, para riego de 10 has. con carácter eventual, con caudal de 5,25 lt/seg., con aguas a derivar de Vertientes existentes en el Polígono 4 en plano 716–.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizada a diligenciar el presente María Florencia Guerrero.– Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Directora Direccion Legal y Técnica – Subsecretaría De Recursos Hídricos – Jefatura De Gabinete De Ministros.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 18 de Junio de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00031222
Fechas de publicación: 23/06/2026, 24/06/2026, 25/06/2026, 26/06/2026, 29/06/2026
Importe: \$ 52,500.00
OP N°: 100137181

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE. N° 0090034-196724/2022-0 – POZO SRH 1868 – DPTO. CHICOANA – PEKAREK MARTIN

PEKAREK MARTIN, D.N.I. N° 14.458.971, titular registral del Catastro N° 6263, del Dpto. Chicoana, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea (de Pozo SRH 1868), para riego de 3 (tres)has., para uso agrícola, con un volumen total anual de 0,04088 hm³/año comprensivos de 7 m³/h con 16 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra.– Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada–directora de Direccion Legal y Técnica, Subsecretaría de Recursos Hídricos de La Provincia de Salta–jefatura de Gabinete de Ministros

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 12 de Junio de 2026.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00031165
Fechas de publicación: 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026, 24/06/2026, 25/06/2026
Importe: \$ 50,700.00
OP N°: 100137076

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE N° 1080034-57356/2026-0 – RÍO LAS TIPAS – DPTO.METÁN

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 00000127/2026– del día 10 de Junio de 2026, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Las Tipas en la zona que colinda con la Matrícula N° 6859 del Dpto. Metán, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se

encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com, -Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada-Directora de la Dirección Legal y Técnica Subsecretaría de Recursos Hídricos.

SALTA, 11 de Junio de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 - 00031208
Fechas de publicación: 22/06/2026, 23/06/2026
Importe: \$ 17,040.00
OP N°: 100137158

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 1080034-86312/2026-0 - QUEBRADA SECA - DPTO. CAFAYATE

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 00000126/2026- del día 10 de Junio de 2026, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de la quebrada Seca en la zona que colinda con la Matrícula N° 5589 del Dpto. Cafayate, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com, -Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada-Directora de la Dirección Legal y Técnica Subsecretaría de Recursos Hídricos.

SALTA, 11 de Junio de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 - 00031207
Fechas de publicación: 22/06/2026, 23/06/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100137157

DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE SALTA – CAMBIO DE USO DE SUELO Y PLAN DE MANEJO SILVOPASTORIL CON FINES DE AGROGANADERÍA – FINCA LA MARAVILLA – FIRMA RINCÓN DEL CINCO S.A. – EXPTE. N° 0090227-1296/2026-0 – DPTO.SAN MARTÍN

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo y Plan de Manejo Silvopastoril con fines de agroganadería en una superficie de 229,31 has. netas a habilitar, 651,55 has. de desbajadero y 468,09 has. de protección y reserva, en finca “La Maravilla”, inmueble matrículas N° 27.704, N° 27.709 y N° 27.710 del Dpto. San Martín. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-1296/2026-0, presentado por la firma RINCON DEL CINCO S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 17 de Julio de 2026, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: en Ruta Provincial N° 54 , altura del Km 32,5 , (coordenadas de ubicación 22°12´14.6" S 63°26´47.3" W) entre Campo Durán y La Curva de Juan, Municipio de Aguaray, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Dirección de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, en la Municipalidad, sita en Av. Sarmiento esq. Pje. Arenales, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Dirección de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Minería, sita en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 08 de julio de 2026.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00031173

Fechas de publicación: 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026

Importe: \$ 47,340.00

OP N°: 100137085



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"RUIZ, MARÍA DEL SOCORRO – POR SUCESORIO"**, EXP – 772252/22 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (tres) 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora María del Socorro Ruiz DNI N°5.477.238, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Maria Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031225
Fechas de publicación: 23/06/2026, 24/06/2026, 25/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100137188

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey (r), en los autos caratulados: **"LIENDRO, JOAQUIN NICOLAS POR SUCESION AB INTESTATO"**, EXPTE. N.º 964.174/26, ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, del señor JOAQUIN NICOLAS LIENDRO (D.N.I. 37.775.955), fallecido el día 4/9/25, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 8 de junio de 2026.

Dra. Maria Macarena Urtubey, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029741
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137187

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral– Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Antonella Aguilar, en los autos

caratulados: **CACERES, JUAN ANTONIO POR SUCESORIO. EXPTE N.º 915254 / 2025 I.-** DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Sr. Cáceres Juan Antonio DNI 18.225.522, citar por Edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, de de 2026.

Dra. Antonella Aguilar, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100020188
Fechas de publicación: 23/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100137186

El Dr. Mendez Curutchet, Tomas, Juez –Interino– de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de Dra. Claudia Pamela Molina; en los autos caratulados: **“PEREZ, ELSA LILA POR SUCESION AB INTESTATO” EXPTE. N° 955823/26**, resuelve ordenar la publicación de edictos durante tres (3) días en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores de la Sra. Elsa Lila Pérez D.N.I. N° 1.560.076, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

SALTA, 10 de Junio de 2.026.

Dr. Luis Eduardo Koehle – ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00031219
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137170

El Dr. Humberto Raúl Alvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur– Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **“ABREGU, AZUCENA NOEMI POR SUCESORIO”, EXPTE. N° 950859/25**, cita por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.

SAN JOSE DE METAN, de junio de 2026.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031218
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137169

En los autos caratulados: **“QUINTEROS, ILDA Nanci – POR SUCESORIO”, EXP – 974585/26** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Ilda Nanci Quinteros DNI N°16.663.973, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030995
Fechas de publicación: 23/06/2026, 24/06/2026, 25/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100137168

En los autos caratulados: **“RAMOS, CARLOS MARTIN POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP – 920258/25** de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz – jueza interina, Secretaría n.º 2; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Carlos Martín Ramos D.N.I. N° 13.726.465, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 14 de Mayo de 2026.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00031217
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100137167

En los autos caratulados: **"GARCÍA CAÑÓN, AGUSTÍN – POR SUCESORIO"**, EXP – 976304/26 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Agustín García Cañón DNI N°18.474.402, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030675
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137166

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados **"QUERCHI, ANA LÍA Y/O QUERCHI, ANALÍA POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° **890244/24**: ordena la publicación de edicto durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Ana Lía Querchi y/o Analía Querchi, DNI. 6.535.330, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 16 de Junio de 2026.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026514
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100137165

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial Sur – Joaquín V González, y Secretaria Autorizante, en los autos

caratulados: **"SARMIENTO ROSA AUDELINA, ROMERO, MIGUEL TRINIDAD POR SUCESORIO" EXPTE. N° GC1 – 911974/25**, ordena citar por Edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de los causantes Sarmiento, Rosa Audelina D.N.I.N° 0.966.549 y de Romero, Miguel Trinidad D.N.I.N° 3.497.405 ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos conforme lo establece el art 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación 2° párrafo.
JOAQUIN V. GONZALEZ, de Mayo 2026.

Dra. Antonella Aguilar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031215
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137163

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: **"CURO CURO, MARIA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 956868/26,"** ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Curo Curo, María DNI n.º F5.991.370, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Milagro Guzmán Alsina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029514
Fechas de publicación: 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100137090

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPEDIENTE N° 951045/25

El 24/06/26 a 17 Hs. en calle j. m. Leguizamón N° 1.883 de esta ciudad, REMATARE sin base y al contado con el 10% Com ley más 1,25% sellado DGR a cargos del comprador Una Heladera INELRO (exhibidora), vertical con cuatro estantes con puerta de vidrio en buen estado de conservación y funcionamiento; Una Plancha industrial de acero inoxidable en buen estado de conservación, sin marca ni número visible con estructura metálica en

funcionamiento y buen estado de conservación; Una Heladera marca GAFA de color gris con freezer; Un Microondas marca ATMA color gris; Una Freidora sin marca visible de 33 (treinta y tres) sin perillas (siete) con dos canastas metálicas sin mango con base estructura metálica y Un Compresor BTATABLS 2,0 HP de 50lts. N° 1/A 272057-2 le falta una rueda, pudiendo ser revisados antes del remate en el domicilio consignado para el mismo.- Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 3 Dra. MARIA LUJAN PEREZ DEL CERRO, Secretaria N° 1 en juicio c/Pérez Nahuel E. s/elec. de sent.- Expte. N° 951.045/25.- Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel. 154-414211.

Rubén C. D. Cacharani , MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 - 00031216
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 9,300.00
OP N°: 100137164

POR RUBEN C. D. CACHARANI - JUICIO EXPEDIENTE N° 884244/24

El 24/06/26 a 16:30 Hs. en calle J. M. Leguizamón N° 1.883 de esta ciudad, REMATARE sin base y al contado con el 10% Com ley más 1,25% sellado DGR a cargos del comprador Una Impresora láser marca "OKI" de dos bandejas Serie N° yllufx ic4423a - lufx, pudiendo ser revisado antes del remate en el domicilio consignado para el mismo.- Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 3 Dra. MARIA LUJAN PEREZ DEL CERRO, Secretaria N° 2 en juicio c/PROMET PRODUCTOS METALURGICOS S.R.L. s/elec. de hon.- expte N° 844.244/24.- Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel. 154-414211.

Rubén C. D. Cacharani , MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 - 00031214
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137162

**POR TOMÁS GARCÍA BES JUICIO EXPTE. N° 912.915/25
DERECHO Y ACCIONES**

El día JUEVES 25 de JUNIO DE 2026, a Hs. 18:00, en calle ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden a los ejecutados sobre 1/5 del inmueble Matrícula Nro. 58.163, Departamento Capital, de titularidad del Sr. Juan Pérez Pérez, ubicado en Pje. Chanchorra 1888. Forma de Pago: Pago TOTAL del precio, abonado

por el comprador en el mismo acto bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada.). Honorarios del Martillero 10% y Sellado DGR del 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Igualmente, se establece el I.V.A. por venta en subasta, está a cargo del comprador. Ordena la Dra. María Fernanda Aré Wayar, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en Expte. 912.915/25 caratulado: **"GARCIA PECCI, RAMIRO A. CONTRA PEREZ GUERRA, JUAN MARCELO; PEREZ GUERRA, ANTONIO JAVIER; PEREZ GUERRA, SEBASTIAN RODRIGO; PEREZ GUERRA, MARIA BELEN; PEREZ GUERRA, MARIA JOSE POR EJECUCION DE HONORARIOS"**. Remata: Tomás García Bes MP 53, Monotributista. Tel. 3874730461. No se suspende por día inhábil. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno.

Tomás García Bes, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00031205

Fechas de publicación: 22/06/2026, 23/06/2026, 24/06/2026

Importe: \$ 30,960.00

OP N°: 100137144

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"MONTES, ELIANA MARCELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, Expte. N° EXP – 975227/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 12 de junio de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Eliana Marcela MONTES, DNI 38.272.801, con domicilio en Block 26, Dpto. 7, Barrio Limache, Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Marcos Antonio VILLARRUBIA PERIRA, con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en Manzana 491-A, casa 5, Barrio Mirasoles, Salta, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de octubre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de noviembre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 19 de junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014901
Fechas de publicación: 23/06/2026, 24/06/2026, 25/06/2026, 26/06/2026, 29/06/2026
Importe: \$ 81,000.00
OP N°: 100137183

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **VALERO, MAURICIO AGUSTIN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, Expte. N° EXP – 972315/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Mauricio Agustín Valero, DNI N° 36.802.728, con domicilio real en Manzana F – Lote 09 – Barrio El Portal de La Silleta, y procesal constituido en calle 20 de Febrero N° 330 – Oficina 4, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo durante el cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 11 de septiembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 28 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN Nélida Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves, de 10:00 a 12:00 horas.

SALTA, 18 de junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014892
Fechas de publicación: 23/06/2026, 24/06/2026, 25/06/2026, 26/06/2026, 29/06/2026
Importe: \$ 85,200.00
OP N°: 100137148

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **CESAR,**

ESTEBAN JULIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 973755/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Esteban Julio César, D.N.I. N° 38.276.944, con domicilio real en Manzana 252 E – Casa 20 – Barrio San Francisco Solano, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 3 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo durante el que podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 29 de septiembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en calle Martín Cornejo N.º 267 de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves, de 9:00 a 12:00 horas.

SALTA, 18 de junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014891
Fechas de publicación: 23/06/2026, 24/06/2026, 25/06/2026, 26/06/2026, 29/06/2026
Importe: \$ 84,600.00
OP N°: 100137146

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **ZERDA, DANIEL ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 973498/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Daniel Alejandro Zerda, DNI N° 24.745.564, con domicilio real en calle Orán N° 1767 – Villa Chartas, y procesal constituido en calle Manzana 491A, casa 5, Barrio Mirasoles, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 28 de septiembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en

vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN ROCÍO SELENE ASTUDILLO, con domicilio en calle Los Mandarinos N.º 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas.
SALTA, 18 de junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014887
Fechas de publicación: 22/06/2026, 23/06/2026, 24/06/2026, 25/06/2026, 26/06/2026
Importe: \$ 85,200.00
OP N°: 100137128

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“ENCINAS, WALTER SEBASTIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 973754/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Walter Sebastián Encinas, DNI N° 27.080.272, con domicilio real en Etapa 10 – Manz. 6 – Casa 5, Barrio Limache, y procesal constituido en calle Pueyrredón 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo durante el cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 28 de septiembre o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Aniela Lorena Mirón, con domicilio en Manzana 604 D – Lote 13 – Barrio Pereyra Rozas, de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes, de 18:00 a 20:00 horas.
SALTA, 16 de Junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014885

Fechas de publicación: 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026, 24/06/2026, 25/06/2026
Importe: \$ 84,300.00
OP N°: 100137086

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA (I), en autos caratulados: **"MIRANDA, GONZALO MIGUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 972375/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 10 de junio de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Gonzalo Miguel MIRANDA, DNI N° 38.653.143, con domicilio real en Manzana 416 C, lote 11, etapa III, Barrio Solidaridad, Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Mario Nicolás CHOQUE, constituyendo domicilio procesal a todos los efectos legales en calle Necochea 862, ambos de esta ciudad.. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 28 de septiembre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de noviembre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).
SALTA, 16 de Junio de 2026 .

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014884
Fechas de publicación: 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026, 24/06/2026, 25/06/2026
Importe: \$ 80,700.00
OP N°: 100137083

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"PALAVECINO, DIEGO LEANDRO – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 972.073/26,"** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 13/05/26, en el que se hizo saber que en fecha 13/05/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Leandro Palavecino, DNI 37.088.506, CUIL 20-37088506-1, con domicilio real en pasaje Rawson, manzana 389 B, casa 17, y domicilio procesal en calle

Leandro Alem N°510, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 12 de junio de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Ariel Zelaya, D.N.I. N°25.589.652, matrícula N°3651, domiciliado en calle Vicente López N°51 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 12:00 a 14:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N°51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$37.700 (pesos treinta y siete mil setecientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 01 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 13 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 12 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014883

Fechas de publicación: 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026, 24/06/2026, 25/06/2026

Importe: \$ 84,600.00

OP N°: 100137067

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"GIMENEZ, CARLOS SILVESTRE – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 970.966/26"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06/05/26 en el que se hizo saber que en fecha 06/05/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Carlos Silvestre Giménez, DNI 30.637.137, CUIL 20-30637137-2, con domicilio real en Abel Cornejo N°1.705, barrio Policial y domicilio procesal en la calle Pueyrredón 517, todos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 12 de junio de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ezequiel Carim Torres Morcos, D.N.I. N°32.347.898, matrícula N°3357, domiciliado en calle Vicente López N°1152 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio especial sito en Complejo de Oficinas El Porto – Of. 312 de San Lorenzo Chico. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$37.700 (pesos treinta y siete mil setecientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 29 de

septiembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 11 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 12 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014882
Fechas de publicación: 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026, 24/06/2026, 25/06/2026
Importe: \$ 86,100.00
OP N°: 100137066

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“LAMAS, DANIEL OMAR – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 974.759/26”**, hace saber que en fecha 12 de junio de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Daniel Omar Lamas, DNI 30.235.263, CUIL 20-30235263-2, con domicilio real en manzana 194 casa 6, ruta provincial 26, km 1, barrio El Parque y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N°72 Villa El Sol, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 31 de julio de 2026 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 12 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014881
Fechas de publicación: 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026, 24/06/2026, 25/06/2026
Importe: \$ 61,800.00
OP N°: 100137065

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“AQUENES AGÜERO, RAÚL RICARDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 972.223/26,”** hace saber que en fecha 12 de junio de

2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Raúl Ricardo Aqueñes Agüero, DNI 30.635.980, CUIL 20-30635980-1, con domicilio real en Pje. Malvinas Argentinas N°1583, Villa San Lorenzo y domicilio procesal en manzana 475A, casa 15, barrio Huaico 2, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 20 de agosto de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 12 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014880

Fechas de publicación: 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026, 24/06/2026, 25/06/2026

Importe: \$ 60,600.00

OP N°: 100137064

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"ABREGU, VICTOR HUGO POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 968480/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Víctor Hugo Abregu, DNI 21.334.351, con domicilio real en Barrio Santa Rita II – Mza. 14 – Lote 20 – Cerrillos, y procesal constituido en calle Alvarado N° 521 – Piso 1° "T", de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 3 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 21 de septiembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 3 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN Lucrecia Verónica Valverde, con domicilio en Avenida Bolivia N° 2370, Barrio Vicente Solá, de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 15:00 a 17:00 horas.

SALTA, 12 de Junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014875
Fechas de publicación: 18/06/2026, 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026, 24/06/2026
Importe: \$ 85,200.00
OP N°: 100137034

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“BARRIONUEVO, IVAN ENRIQUE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 965499/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 26 de mayo de 2026:

- 1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Ivan Enrique BARRIONUEVO, DNI N° 20.486.840, con domicilio en Joaquín Castellanos n° 27, Barrio Hernando de Lerma, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Ariel ARIAS, constituyendo domicilio procesal en Manzana 3, casa 3, Barrio Carlos Timoteo, ambos de esta Ciudad.
- 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.
- 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.
- 4) Hacer saber que se ha fijado el día 3 de agosto de 2.026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación,
- 5) El día 21 de septiembre de 2.026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.).
- 6) El día 3 de noviembre de 2.026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura.
- 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$36.000.
- 8) Que ha sido designado Síndico al CPN Alejandro David Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos 384, Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas.

SALTA, 12 de Junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014874
Fechas de publicación: 18/06/2026, 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026, 24/06/2026
Importe: \$ 89,100.00
OP N°: 100137033

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 972.152/26"**, se hace saber que en fecha 11 de junio de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Miguel Ángel Díaz, DNI 35.556.447, CUIL 23-35556447-9, con domicilio real en Mendoza N°54, B° San Antonio de la localidad de Gral. Güemes y domicilio procesal en manzana 437 A, lote 16, 3ra. etapa B° Solidaridad, de esta ciudad. Se ha fijado el día 19 de agosto de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 11 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014873
Fechas de publicación: 18/06/2026, 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026, 24/06/2026
Importe: \$ 63,300.00
OP N°: 100137027

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"RODRIGUEZ, VALERIA ANABEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP – 969.333/26"**, hace saber que en fecha 11 de junio de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Valeria Anabel Rodríguez, DNI 27.701.130, CUIL 27-27701130-7, con domicilio real en barrio Mama Pacha II, manzana 14 B, lote 7 de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Ameguino N°1618, de esta ciudad. Se ha fijado el día 18 de agosto de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 11 de junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014872
Fechas de publicación: 18/06/2026, 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026, 24/06/2026
Importe: \$ 63,600.00
OP N°: 100137025

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“CRUZ, CLAUDIO LUIS – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 973.014/26,”** hace saber que en fecha 10 de junio de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Claudio Luis Cruz, DNI 28.460.118, CUIL 20-28460118-2, con domicilio real en Estanislao López N°283 B° Boulogne Sur Mer, domicilio procesal en pasaje Getulio Vargas N°2.999 V° Los Sauces, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 14 de agosto de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 10 de junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014864
Fechas de publicación: 16/06/2026, 18/06/2026, 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026
Importe: \$ 60,900.00
OP N°: 100136980

EDICTOS JUDICIALES

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez de Primera Instancia Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“FELTRIN, XAVIER ROGER; FELTRIN, MIRIAM ANALIA; TRAPES, CLAIRE JOAQUINA P/ INFORMACIÓN SUMARIA” EXPTE 970.781/26,** ORDENA la publicación de edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, y en uno de los diarios de amplia circulación en la República, citando a quienes pretenden derechos sobre las acciones de la sociedad FELTRIN S.A., CUIT 30710060599, con domicilio en Jujuy 359 de la Ciudad de Salta, para que se presenten dentro de los 30 días ante el

perito contador C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt, los días martes, miércoles y jueves de hs. 17:00 a 19:00 en el domicilio fijado sito en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agregan a las actuaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1877 del C.C. y C.N.

SALTA, de junio de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031200
Fechas de publicación: 22/06/2026, 23/06/2026, 24/06/2026, 25/06/2026, 26/06/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100137137

La doctora María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Macarena Urtubey, en los autos caratulados: **"SWISS MEDICAL ART S.A. CONTRA MUÑOZ, CARLOS MATIAS POR COBRO DE PESOS, EXPTE. N° EXP – 908.385/25,"** ordena CÍTAR a los herederos del señor CARLOS MATÍAS MUÑOZ D.N.I. 40.525.652 para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, haciendo saber que deberán presentarse dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los representen en el presente juicio promovido por la señora Elizabeth Lucrecia Lopez. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

SALTA, 15 de Mayo de 2026.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 – 00031169
Fechas de publicación: 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100137080



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GUADILU SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 08/06/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **GUADILU SAS**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Alvarado 1321, en la ciudad de Salta.

Socios: Martin Antonio Aramendi Ganum, DNI N° 22146158, CUIT 20221461585, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 15/06/1971, profesión: contador publico, estado civil: soltero, con domicilio en Alvarado 1321, en la localidad de Salta, Salta. Gabriela Marcela Fernandez, DNI N° 22146885, CUIT 27221468851, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 03/09/1971, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en Los Alamos 35, en la localidad de Vaqueros, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a) Constructora: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos, rurales o loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo, la sociedad podrá realizar proyectos, dirigir, ejecutar obras de arquitectura e ingeniería en general, de carácter público o privado, sea o no bajo el régimen de la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal y de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, en cualquiera de los modos de contratación vigente. También la sociedad podrá, llevar adelante específicamente la construcción dirección, modificación y elaboración de proyectos de viviendas y su correspondiente urbanización con las obras civiles que son complementarias como, por ejemplo: calles, pavimentos, consorcios y similares. b) Fabricación: por cuenta propia, por intermediación, contratando a terceros o asociada a terceros, la sociedad podrá fabricar insumos de construcción, incluyendo a los materiales, paneles, estructuras, moldes y cualquier otra forma relacionada directa o indirectamente a obras civiles, eléctricas, o cualquier que se relacione a la construcción en general en cualquiera de sus formas y requerimientos. c) Inmobiliaria: La sociedad podrá realizar las actividades: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización, y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre horizontalidad en todos sus modos. Podrá transmitir el dominio perfecto o imperfecto o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles propios o de terceros ya sean viviendas, campos locales comerciales, edificios y/u oficinas de carácter rural o urbano y realizar toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, y explotaciones agrícolas o ganaderas. d) Transporte y almacenamiento: la sociedad podrá prestar servicios de transporte de carga con medios propios de la sociedad o terceros. Podrá transportar cargas en general, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes,

materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumplimiento de las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Todo lo expuesto en el territorio nacional o en el extranjero. e) Representaciones y mandatos: realización de todo tipo mandatos, gestiones y representaciones, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. Importadora y Exportadora: efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados en los puntos relacionados con el objeto social, así como las maquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados. g) Actividad Fiduciaria: la sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público y/o ahorro público. Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios o contrataciones con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital: \$ 2000000, dividido por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal 10 pesos y derecho a un voto. Suscripción: El Socio Martin Antonio Aramendi Ganum suscribe 100.000 acciones. El Socio Gabriela Marcela Fernandez suscribe 100.000 acciones. Integración: 25 % en efectivo, el saldo en el plazo de 2 años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Gabriela Marcela Fernandez, DNI N° 22146885 con domicilio especial en LOS ALAMOS 35, en la localidad de Vaqueros, Salta. Como Administrador Suplente a Martin Antonio Aramendi Ganum, DNI N° 22146158 con domicilio especial en Alvarado 1321, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031228

Fechas de publicación: 23/06/2026

Importe: \$ 57,840.00

FERIAN S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 01/09/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **FERIAN S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Caseros N° 493, en la ciudad de Salta.

Socios: Fernando Gozal Nieva, DNI N° 27.571.764, CUIT 23275717649, de nacionalidad argentino, nacido el 17/11/1979, profesión: Licenciado en Administración de empresas, estado civil: divorciado, con domicilio en Ruta Provincial 21, Km 11 en Emprendimiento La Angostura, Unidad Funcional 9 Modulo A, San Lorenzo, en la provincia de Salta. Mariana Ayraudo, DNI N° 32.929.296, CUIT 27329292962, de nacionalidad argentino, nacido el 07/04/1987, profesión: artista visual, estado civil: casado, con domicilio en Manzana 19 Lote 3 Barrio Praderas De San Lorenzo, Villa en San Lorenzo, en provincia de Salta.

Plazo de duración: 30 años.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a tercero, dentro o fuera del país a las siguientes actividades. 1) Comercialización mayorista y minorista, permuta, distribución, consignación, representación de artículos de cuchillería, platería, mates, termos, artículos de diseño, objetos de decoración, productos de marroquinería, artículos de talabartería, de cuero, plata, alpaca y similares. 2) Compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, por mayor y menor de toda clase de artesanías y productos regionales, incluyendo textiles, alfarería, muebles, adornos, platería, indumentaria y productos gastronómicos. 3) Venta de productos para regalos empresariales y corporativos. 4) Importación y exportación de los artículos, productos y/o bienes indicados precedentemente. 5) Explotación de locales comerciales, góndolas, stands y otros espacios físicos o virtuales en shoppings, ferias, galerías y/o plataformas de comercio electrónico, marketplaces, redes sociales y cualquier otro canal digital para el desarrollo de la actividad comercial mencionada. 6) Comercialización de espacios publicitarios en sus puntos de venta físicos o virtuales y/o a través de plataformas digitales y la realización y/o contratación de acciones promocionales y de marketing por cuenta propia o de terceros vinculados al objeto social descripto precedentemente.

Capital: \$ 2000000, dividido por 200 Cuotas Sociales de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Fernando Gozal Nieva suscribe 100 cuotas sociales. El Socio Mariana Ayraudo suscribe 100 cuotas sociales.

Integración: El capital social será integrado en un 25% en dinero efectivo.

Administración: La administración de la sociedad, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por tiempo indeterminado. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, designado a tal efecto.

Administradores: Se designa como Gerente Titular: a Fernando Gozal Nieva, DNI N° 27.571.764 y como Gerente Suplente: a Mariana Ayraudo, DNI N° 32.929.296; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle Caseros N° 493, en la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/09.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031227

Fechas de publicación: 23/06/2026

Importe: \$ 27,420.00

OP N°: 100137195

PUSSTEC S.A.

Por Instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 27/05/2026, y adenda por instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 10/06/2026, se constituyó la Sociedad Anónima denominada **PUSSTEC S.A.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Finca Sumalao, Medidor N° 5264255, en la ciudad de La Merced, Departamento de Cerrillos, provincia de Salta.

Socios: Rodrigo Antonio Gomez Martinez, DNI N° 27.972.978, CUIT 20-27972978-2, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 06/05/1980, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Las Gruyas El Típal 150, en la localidad de Cerrillos, Salta. Andrea Wayar, DNI N° 33.493.666, CUIT 27-33493666-5, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 22/03/1988, profesión: empresaria, estado civil: soltero, con domicilio en Las Gruyas El Típal 150, en la localidad de salta capital, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comercialización de Vehículos: compraventa, distribución, importación, exportación y comercialización mayorista o minorista de vehículos o rodados en general, nuevos (0 km) y usados. Representaciones: actuar como concesionario oficial, agente, representante o distribuidor de terminales automotrices nacionales o extranjeras. Planes de ahorro: comercialización y gestión de planes de ahorro para la adquisición de vehículos en general. Servicios Mecánicos, Repuestos y Servicio Postventa: explotación de talleres mecánicos de reparación, chapa, pintura, electricidad y mantenimiento integral de vehículos. Autopartes: importación, exportación, compraventa y distribución de repuestos, piezas, motores, accesorios, neumáticos y lubricantes oficiales o multimarca. Servicios Financieros y Seguros: otorgamiento de créditos prendarios o financiación propia a compradores de unidades, estando expresamente excluidas las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras. Gestoría y Mandatos: prestación de servicios de trámites registrales, patentamientos, transferencias e inscripciones ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor (DNRPA) e intermediación en la contratación de pólizas de cobertura civil, robo o daños para automotores. Unidades de Negocio Complementarias: leasing y alquiler de vehículos con o sin chofer, y operaciones de leasing automotor para particulares o flotas corporativas; transporte, traslado y almacenamiento de vehículos propios o de terceros. La sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones vinculadas con las enunciadas, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no

prohibidos por las leyes aplicables. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con ahorro público.

Capital: \$50.000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de dos (2) clases: Clase A: tres mil (3.000) acciones, con derecho a un (1) voto por acción. Clase B: dos mil (2.000) acciones, con derecho a cinco (5) votos por acción, conforme al máximo permitido por el artículo 216 de la Ley 19.550. **Suscripción:** El Socio Rodrigo Antonio Gomez Martinez suscribe 2.500 acciones clase A y 2.000 acciones clase B. El Socio Andrea Wayar suscribe 500 acciones clase A. **Integración:** 25% en efectivo.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), por mandato de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Administradores: Se designa como Presidente a Rodrigo Antonio Gomez Martinez, DNI N° 27.972.978, y como Director Suplente a Andrea Wayar, DNI N° 33.493.666, ambos con domicilio especial en Finca Sumalao, Medidor N° 5264255, en la localidad de la Merced, departamento de Cerrillos, Salta.

Fiscalización: La Sociedad contará con un Órgano de Fiscalización conformado por entre uno (1) y hasta tres (3) Síndicos Titulares y entre uno (1) y hasta tres (3) Síndicos Suplentes, designados por la Asamblea General Ordinaria, por el plazo de un (1) ejercicio, pudiendo ser reelecto indefinidamente.

Síndicos: Sindico Titular Gerónimo Amado, DNI N° 28.259.621 y Sindico Suplente Matias Simon Amado, DNI N° 23.316.080, ambos con domicilio especial en Finca Sumalao, Medidor N° 5264255, en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, Salta.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/03.

Agüero, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031226
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 39,540.00
OP N°: 100137193

ERCH S.A.S

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 04/06/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **ERCH S.A.S**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en Avenida Belgrano N° 1505, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: María Eugenia Rodríguez Chapuy, DNI N° 26.177.979, CUIT 27-26177979-5, de nacionalidad argentina, nacido el 23/10/1977, profesión: Contadora Publica, estado civil: Divorciada, con domicilio en Avenida Belgrano N° 1505, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones

del artículo 39 de la Ley 27.349: a) Realizar consultoría técnica, operativa, económica y financiera, ambiental, minera, empresarial, de transporte y logística; b) Intermediación de gas y petróleo en boca de pozo: Comercialización, Gestión, compra y venta de hidrocarburos directamente en la zona de extracción, yacimientos y áreas de explotación, operando como nexo comercial entre los productores y los grandes consumidores o distribuidoras; c) Participación como agente, generador o comercializador en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) bajo las normativas del ente regulador correspondiente y d) Comercialización de combustibles líquidos: Compra, venta, almacenamiento, importación, exportación y distribución de derivados del petróleo para diversos sectores industriales o consumidores finales.

Capital: \$2.000.000, dividido por 1.000 Acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos dos mil (\$ 2.000), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio María Eugenia Rodríguez Chapuy suscribe 1.000 acciones. Integración: 100% dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a María Eugenia Rodríguez Chapuy, DNI N° 26.177.979; Como Administrador Suplente a Emilio Raul Benitez, DNI N° 25.431.719 ambos con domicilio especial en Avenida Belgrano N° 1505, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/04.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031221
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 20,880.00
OP N°: 100137177

STRATUM X S.A.S

Por Instrumento privado con certificación notarial, de fecha 29/05/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **STRATUM X S.A.S**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en Avenida Artiga N° 266, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Federico Andrés Russo Torre, DNI N°31.426.095, CUIT 20-31426095-4, de nacionalidad argentino, nacido el 19/03/1985, profesión: Contador Público Nacional, estado civil: casado, con domicilio en calle La Paz N° 414, Club de Campo El Típal, ciudad de Salta, provincia de Salta. Juan José Russo Torre, DNI N° 33.090.676, CUIT 20-33090676-7, de nacionalidad argentino, nacido el 11/03/1988, profesión: Ingeniero, estado civil: casado,

con domicilio en Casas Blancas N° 9, Club de Campo Praderas de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, asociada o no a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades, con exclusión de las comprendidas en el artículo 39 de la Ley N° 27.349: a) Comerciales: La compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de maquinarias, equipos, herramientas, bombas, materiales, insumos, vehículos, rodados, repuestos, instalaciones y accesorios, tanto nuevos como usados. La sociedad podrá actuar como representante, distribuidora, comisionista, importadora y/o exportadora de los bienes indicados, así como realizar su reparación, reacondicionamiento y mantenimiento. b) Servicios y obras: La realización por cuenta propia o de terceros de obras civiles, eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, viales e industriales, públicas o privadas, incluyendo la provisión de materiales, equipos, personal y dirección técnica. Asimismo, podrá brindar servicios de apoyo a la minería, transporte, fletes, logística, movimientos de suelo y toda tarea de servicios relacionadas con las etapas de prospección, exploración y extracción de minerales. c) Alquiler de bienes muebles: El alquiler, arrendamiento o leasing operativo y/o financiero de maquinarias, herramientas, equipos industriales, vehículos y todo tipo de bien mueble, con o sin servicios asociados de puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento. d) Actividades industriales: La fabricación, ensamblado, montaje, mantenimiento, reparación y comercialización de grupos electrógenos, sistemas de bombeo, tableros eléctricos, estructuras metálicas y todo otro producto eléctrico, electromecánico o industrial. e) Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, locación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, con destino comercial, industrial, habitacional o mixto.

Capital: \$1.000.000 dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 [pesos mil] valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Federico Andrés Russo Torre suscribe 500 acciones. El Socio Juan José Russo Torre suscribe 500 acciones. **Integración:** 25% dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de esta. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Federico Andrés Russo Torre, DNI N° 31.426.095; Como Administrador Suplente a Juan José Russo Torre, DNI N° 33.090.676 ambos con domicilio especial en Avenida Artiga N° 266, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/04.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00031212
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 32,460.00
OP N°: 100137160

ASAMBLEAS COMERCIALES

LUIS GÜEMES S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2.026** a horas 12:00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente Orden del Día:

Orden del Día:

- 1) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 2) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 3) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria

Pablo Guillermo Sacca, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 - 00031135
Fechas de publicación: 16/06/2026, 18/06/2026, 19/06/2026, 22/06/2026, 23/06/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100137017

AVISOS COMERCIALES

EXPLORA MINING S.R.L. - INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión N° 6 de fecha 30/12/2025 los socios resolvieron designar como Gerente Titular a Marcos Lopez Barutti, DNI N° 37.419.502, CUIT N° 20-37419502-7, y como Gerente Suplente a Maria Ayelen Biurrin DNI N° 34.974.020, CUIT N° 27-34974020-1, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Pasaje Santa Rosa N° 1229, Ciudad de Salta Provincia de Salta.

Agüero, ASESOR LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00031213
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137161



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO ROMAR I

El Consejo de Propietarios del Consorcio Romar I convoca a sus miembros co-propietarios a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, a llevarse a cabo el día **LUNES 29 DE JUNIO DE 2026**, a las 19:30 horas, en el hall de planta baja del propio edificio, sito en calle Pueyrredón N°1306 de la ciudad de Salta. Durante dicha Asamblea se tratarán los siguientes temas:

1. Formalidad de la Asamblea: Palabras introductorias, constitución de la Asamblea, designación de 2 (dos) co-propietarios para la rúbrica del acta.
2. Informe de gestión del Administrador, Ricardo Gramajo: Memoria de gestión, Rendición de cuentas, Desvinculación y Entrega de documentación.
3. Designación de nueva administración.

Se solicita a los consorcistas que no puedan concurrir designar un representante, quién deberá demostrar su identidad mediante la presentación de DNI (o equivalente), y su carácter mediante carta-poder con firma certificada.

Ricardo René Gramajo Armengot, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00031249
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100137240

PROMOCIÓN DE LA MUJER SALTEÑA – PROMUS – ONG

La Comisión Directiva de PROMUS convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **LUNES 20 DE JULIO DE 2026**, a horas 15:30 y a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de Disolución de la Asociación Civil y Nombramiento del Liquidador, para el día 20 de julio de 2026, a horas 17:00, en Santiago del Estero N° 248, para tratar lo siguiente;

Orden del Día de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1– Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2025.
- 2– Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.
- 3– Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4– Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Orden del Día de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1– Tratamiento de la Disolución de la Asociación Civil Promus.
- 2– Nombramiento del Liquidador.
- 3– Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Graciela Blasco de Bassani, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00031248
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100137234

CLUB ATLÉTICO UNIDAD DEPORTIVA

Club Atlético Unidad Deportiva convocatoria a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** por Acta de Comisión Directiva N° 1 de fecha 09/06/2026, se convoca a los socios de Club Atlético Unidad Deportiva a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día **7 DE JULIO DE 2026** a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de calle san Martín N° 3131 del barrio Roberto Romero de esta ciudad a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Designación de a tres (3) socios para firmar el acta.
2. Lectura y consideración de Memoria y Balance (2021, 2022, 2023 y 2024).
3. Poner en votación el cambio de nombre del club: a) Asociación civil Club Tigres Deportes Adaptado Salta. b) Asociación civil Deportes Adaptado Tigres Salta.
4. Elección de Autoridades para el periodo [2026–2028] (renovación total/parcial de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización).

Nota: El padrón se encuentra a disposición en la secretaría del club.

Sergio Marcelo Torres, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00031224
Fechas de publicación: 23/06/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100137185

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 22.210 DE FECHA 19/06/2026
SECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

Pág. N°s 25

O.P. N° 100137085

Donde dice: (TÍTULO) DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y

DESARROLLO SUSTENTABLE DE SALTA...- EXPTE. N° 0090227-1296/2 ...

Debe decir: (TÍTULO) DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE DE SALTA...- **EXPTE. N° 0090227-1296/2026-0 ...**

La Dirección

Recibo sin cargo: 100020198
Fechas de publicación: 23/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100137221

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 64.695.852,15
Recaudación del día: 22/06/2026	\$ 382.760,50
Total recaudado a la fecha	\$ 65.078.612,65

Fechas de publicación: 23/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100137241

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar